FECHA: ENERO DE 2025

ASISTENTES:
En representación de la Administración:

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretaría de Gobierno

CARLOS ARTURO LÓPEZ
Supervisor

ANA MARIA BENITEZ ESPINOSA
Responsable Rol Jurídico

En el municipio de Envigado, en la Secretaría de Gobierno, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **Paula Andrea Sánchez Molina**, para la celebración del Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. **ENV-24-09-0783-25**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

1. REQUISITOS LEGALES[1]

- Copia del RUT: Presenta copia del Formulario del Registro Único Tributario No. 1494234721, emitido el 14 de enero del 2025.
- Copia de la cédula de ciudadanía: Presenta copia de la cédula de ciudadanía No. 1.037.663.364
- Certificado de afiliación a salud con fecha de expedición no superior a 30 días. Se presenta certificado de NUEVA EPS expedido el 15 de enero del 2025.
- Certificado de afiliación a pensión con fecha de expedición no superior a 30 días. Se presenta certificado de Fondo de Pensiones Obligatorias Provenir expedido el 14 de enero de 2025.
- Formato único de afiliación a ARL en Excel (diligenciado por el contratista y la unidad ejecutora respecto a los ítems que les corresponde a cada uno) **(CC-F-233).** Presenta el documento diligenciado.
- Certificado de aptitud laboral o examen pre-ocupacional con vigencia no superior a 3 años, excepto conductores que debe tener una vigencia máxima de 6 meses (Resolución 1298 del 27 de abril de 2018): Presenta Concepto Médico Ocupacional, emitido por DPLaboral el 30 de agosto de 2023.
- Hoja de vida del SIGEP II y pantallazo de aprobación (Debe estar validada y aprobada por el enlace del SIGEP de la unidad ejecutora y se acepta firma electrónica) Se presenta Hoja de vida

[1] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos, relacionando cada uno y de qué manera se cumple por parte del contratista (cuando aplique), sea para persona natural o jurídica y adicionar otros requeridos según el tipo de proceso y/o contratista-asociado.

del SIGEP II diligenciada correctamente en enero del 2025 y se adjunta pantallazo de aprobación tramitado correctamente.

- Formato de Ingreso diligenciado de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses (Aplicativo ley 2013 de 2019). N/A
 Nota: si se tuvo contrato en el año inmediatamente anterior, debe haber realizado la declaración tipo retiro para dicho contrato, lo anterior para que pueda realizar la declaración tipo ingreso para la contratación de la actual vigencia.
- Acreditar la situación militar definida del contratista (para personas menores de 50 años y en los demás casos que aplique): N/A
- Certificados de experiencia acorde a lo solicitado: Ver verificación experiencia.
- Certificados de estudio: Ver verificación idoneidad.
- Copia de la tarjeta profesional cuando aplique o el certificado actualizado para aquellos profesionales que están obligados a presentarla, pero está en trámite su reglamentación: Se presenta documento del Consejo Superior de la Judicatura expedido el 18/07/2022.
- Certificado de antecedentes profesionales: 14 de enero de 2025.
- Certificado del REDAM vigente: Se presenta certificado emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MINTIC-, el 14 de enero del 2025, verificando que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios.
- Consulta en línea de delitos sexuales con una vigencia no superior a 30 días. Consulta en línea de delitos sexuales con una vigencia no superior a 30 días. Se presenta documento donde se evidencia que no registra inhabilidad expedido el 15 de enero de 2025
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades diligenciado con una vigencia no superior a 30 días. Ver documento de referencia. **(CC-D-007):** Se presenta certificado suscrito en enero de 2025.
- Compromiso anticorrupción diligenciado con una vigencia no superior a 30 días. Ver documento de referencia. **(CC-D-006) :** Se presenta certificado suscrito en enero de 2025.
- Formato de autorizaciones y consentimiento contratista municipio de Envigado con una vigencia no superior a 30 días. Diligenciar los ítems que apliquen. **(CC-F-237) :** Se presenta certificado suscrito en enero de 2025.
- Formato Contrato de confidencialidad. **(CC-F-236):** Se presenta certificado suscrito en enero de 2025.
- Estar registrado en SECOP II como persona natural, anexar pantallazo: Se encuentra inscrito en la Plataforma.
- Certificado de boletín fiscal – Contraloría con una vigencia no superior a 30 días: No se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificación: 14 de enero de 2025.
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría con una vigencia no superior a 30 días: Se verifica que no registra antecedentes ni inhabilidades vigentes. Verificación: 14 de enero de 2025.
- Certificado de antecedentes Judiciales – Policía con una vigencia no superior a 30 días: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificación: 14 de enero de 2025.
- Certificado de medidas correctivas con una vigencia no superior a 30 días: No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir: 14 de enero de 2025.

2. REQUISITOS TÉCNICOS (Indicar cuando aplique)

2.1 IDONEIDAD[2]:

(Para persona natural):

Se requiere que el proponente sea Abogado, (Anexar copia del diploma y/o acta de grado). Se adjunta el siguiente documento:

ACTA DE GRADUACIÓN
Nº 850-2022

El dia dieciocho (18) de marzo del año 2022, en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, se reunieron las directivas de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, con el fin de otorgar títulos académicos.

El acto estuvo presidido por la Doctora BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO, Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, acompañada por Doctor BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ Presidente Consejo Directivo, por el Abogado JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ, Secretario General de la Institución y el Magister GABRIEL ALONSO CAMPUZANO CADAVID, Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Una vez declarada abierta la sesión, el Secretario General de la Institución leyó la Resolución de Rectoria No- 20220228 de fecha veintiocho (28) de febrero del año 2022, por medio de la cual, la Institución Universitaria de Envigado (Código ICFES 2302), aprobada mediante Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, otorga el Titulo de:

ABOGADA

A

PAULA ANDREA SANCHEZ MOLINA
CC Nº 1037663364

Teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos del Programa de DERECHO (aprobado mediante Acuerdo Nº 025 de 1996 del Consejo Directivo, código SNIES 5002, registro calificado mediante resolución ministerial No. 1415 de marzo 23 de 2007; renovación mediante resolución No. 16658 de noviembre 20 de 2013), con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución Universitaria y con las demás normas legales.

Acto seguido la Rectora tomó al graduando el juramento universitario, y procedió luego a la entrega del Diploma. Se levantó la sesión.

En constancia se firma la presente Acta, registrada en el Libro P-5, Folio 6573, bajo Registro 6623, de fecha dieciocho (18) de marzo del año 2022.

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

GABRIEL ALONSO CAMPUZANO CADAVID
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General

EXPERIENCIA

Para persona natural:

El proponente NO debe acreditar experiencia.

[2] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre formación académica, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que el contratista **Paula Andrea Sánchez Molina,** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.037.663.364**, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. **ENV-24-09-0783-25**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Participantes:

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretaría de Gobierno

CARLOS ARTURO LÓPEZ
Supervisor

ANA MARIA BENITEZ ESPINOSA
Responsable Rol Jurídico

Proyectó: Ana María Benítez Espinosa